

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, como emergencia de la dictación del Decreto Supremo N° 10965 de 10 de julio del año en curso que crea el Aguinaldo de Fiestas Patrias y su consiguiente cancelación, el Instituto de Investigaciones Minero Metalúrgicas ha cancelado este beneficio con los fondos Programados para el Aguinaldo de Navidad, siendo por tanto necesario cubrir la Partida respectiva con un Presupuesto Adicional.

Que, el citado Instituto por disposición del Decreto Supremo N° 10802 de 6 de abril del año en curso tiene ingresos adicionales provenientes de aportes de la minería mediana por lo que el financiamiento para este Presupuesto Adicional es propio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.-Apruébase el Presupuesto Adicional para el Instituto de Investigación Minero-Metalúrgicas, dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100 PESOS OLIVIANOS (\$b. 243.000.-) para su ejecución en la presente gestión de 1973, con recursos propios de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto 1973
I	NACIONALES	<u>243.000.-</u>
2	Recursos Propios	<u>243.000.-</u>

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto 1973
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>243.000.-</u>
110	EMPLEADOS PERMANENTES	<u>243.000.-</u>
115.2	Aguinaldos	<u>243.000.-</u>
Total:		<u>243.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Alfredo Franco Guachalla, Raúl Lema Patiño, Roberto Capriles Gutiérrez, Juan Pereda Asbún, Guillermo Bulacia Salek, Sergio Otero Gómez, Waldo Cerruto Calderón, Guido Valle Antelo.